



SECRETARIA GENERAL

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Siendo las 9 horas del día 16 de enero de 2023, se reúne en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de Soria para la celebración de sesión ordinaria.

Asisten a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente:

D. Benito Serrano Mata (P.P.) Diputados:

D^a. María José Jiménez Las Heras (P.P.)

D. Raúl Lozano Corchón (P.P.)

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (P.P.)

D. José Antonio de Miguel Nieto (P.P.SO.)

D. Antonio Pardo Capilla (P.P.SO.)

Secretario:

D. Mariano A. Aranda Gracia (Vicesecretario) Interventora:

D^a. Myriam Pérez Peraita

Excusa su asistencia el diputado D. Saturnino de Gregorio Alcalde.

ORDEN DEL DIA

Punto 1º APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

RESOLUCION RECUSO CONTRA ACUERDO DESESTIMACION

Punto 2º SUBVENCION IMPULSO DEMOGRAFICO SILVIA MARTINEZ
ESCALADA RESOLUCION RECURSO CONTRA ACUERDO
DESESTIMACION

Punto 3º SUBVENCION IMPULSO DEMOGRAFICO MARIA CASADO

MORENO

RESOLUCION RECUSO CONTRA ACUERDO DESESTIMACION

Punto 4º SUBVENCION IMPULSO DEMOGRAFICO MARIA ESTHER GOMEZ
ALCALDE

ADJUDICACION CONTRATO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y
Punto 5º ENTREGA A CTR O GESTORES AUTORIZADOS DE RESIDÜOS
DOMESTICOS GENERADOS EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA
CLASIFICACION OFERTAS CONTRATO SUMINISTRO GASOLEO

Punto 6º LOCOMOCION VEHICULOS PARQUE MAQUINARIA Y
CALEFACCION CENTROS DEPENDIENTES DIPUTACION.

CLASIFICACIÓN OFERTAS CONTRATO LIMPIEZA DE LAS
Punto 7º DEPENDENCIAS DEL PALACIO PROVINCIAL, IMPRENTA, PARQUE
DE MAQUINARIA Y BIBLIOBUSES.

Punto 8º PRORROGA CONTRATO PREVENCION RIESGOS LABORALES

Punto 9º RUEGOS Y PREGUNTAS

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Diputados se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2022.

**2.- RESOLUCION RECURSO CONTRA ACUERDO DESESTIMACION
SUBVENCION IMPULSO DEMOGRAFICO SILVIA MARTINEZ ESCALADA**

Se deja sobre la mesa para mejor estudio.

**3.- RESOLUCION RECURSO CONTRA ACUERDO DESESTIMACION
SUBVENCION IMPULSO DEMOGRAFICO MARIA CASADO MORENO**

Se queda sobre la mesa para mejor estudio.

**4.- RESOLUCION RECUSO CONTRA ACUERDO DESESTIMACION
SUBVENCION IMPULSO DEMOGRAFICO MARIA ESTHER GOMEZ
ALCALDE**

Se deja sobre la mesa para mejor estudio.

5.-ADJUDICACION CONTRATO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA A CTR O GESTORES AUTORIZADOS DE RESIDUOS DOMESTICOS GENERADOS EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA

Tramitado expediente relativo al contrato de servicios consistente en la recogida, transporte y entrega a CTR o gestores autorizados de residuos domésticos generados en el ámbito de la provincia de Soria, y resultando:

1.- Que el Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el 4 de agosto de 2022 y posterior rectificación en Pleno de 1 de septiembre, autorizó la celebración del contrato de servicios conforme a las características del pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares redactados al efecto, siendo el valor estimado del contrato de 10.287.693,80 .

2.- Que el Pleno, en los acuerdos antes citados, acordó utilizar el procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, estando sujeto a regulación armonizada según lo establecido en el artículo 22 c) de dicha ley.

3.- Que habiéndose publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público anuncio de la licitación el 29 de septiembre de 2022, de lo que queda constancia en el expediente, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 31 de octubre, en mesa de contratación de 8 de noviembre se procedió a la apertura y calificación administrativa correspondiente a las cinco proposiciones presentadas, con el siguiente resultado:

Licitadores admitidos:

NIF: ****6619* ASCAN SERVICIOS URBANOS SL NIF:

****4163* FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

NIF: ****7923* ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.

NIF: ****0269*-****9483* UTE AUDECA-OCR

NIF: ****6069* VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

4.- Que, una vez finalizada la fase de admisión de ofertas, en la misma mesa de Contratación se procedió a la apertura de las ofertas que contienen los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas a licitación, siendo remitidas al Técnico de Medio Ambiente para su valoración.

5.- Que, en base al informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente, la mesa de contratación celebrada el 15 de noviembre otorgó las siguientes puntuaciones:

licitador / ofertas	pliegos	ASCAN SERVICIOS URBANOS S.L	AUDECA/OCR UTE	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A	ONET IBERIA SOLUCIONES	VALORIZA SERV. M.AMB.
---------------------	---------	-----------------------------	----------------	-------------------------	------------------------	-----------------------

base	2057538,76	1746338,87	1913305,29	1748803,23	1860320	1661462,55
iva	205753,88	174633,89	401794,11	174880,32	186032	166146,25
total	2263292,64	1920972,76	2315099,4	1923683,55	2046352	1827608,8
0 H/sem	0			1		1
35 H/sem	5				1	
70 H/sem	10	1	1			
0 lim/año	0					
1 lim/año	2					
2 lim/año	4	1	1	1	1	1
amort. Veh. "F"		381554,04	420927,16	384636,71	297651,2	255509,3
baja licit. /b.m.	0,132	0,1512	0,0701	0,1501	0,0959	0,1925
puntuos oferta	86	67,57	31,32	67,04	42,82	86
puntos P.L.	10	10	10	0	5	0
puntos limp.	4	4	4	4	4	4
total puntos	100	81,57	45,32	71,04	51,82	90

6.- La Mesa de contratación, en sesión de 15 de noviembre de 2022, propuso la adjudicación del contrato de referencia a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., al haber obtenido la mejor puntuación global.

A la vista de todo lo anterior, el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de 1 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Montes, acordó clasificar las ofertas presentadas a la licitación de referencia, en función de la puntuación obtenida:

Una vez presentada dicha documentación ésta fue:

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. 90,00 puntos

ASCAN SERVICIOS URBANOS SL 81,57 puntos

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. 71,04 puntos

ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U. 51,82 puntos

UTE AUDECA-OCR 45,32 puntos

Así mismo acordó requerir a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., oferta mejor clasificada, para que aportara la documentación previa a la adjudicación. Una vez presentada ésta, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 4 de enero de 2023, comprobó que la documentación aportada es conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, y en virtud del acuerdo de Pleno de 1 de diciembre, en

cuyo apartado 5º se delegó la adjudicación del contrato en la Junta de Gobierno Local al amparo de lo previsto en el art. 33.2.o) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propuso a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato a dicha empresa, previo dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Montes.

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Montes dictaminó favorablemente la adjudicación del contrato a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., en sesión celebrada el 5 de enero de 2023.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local en virtud de competencia delegada por el Pleno de 1 de diciembre al amparo de lo previsto en el art. 33.2.o) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y adjudicar el contrato de servicios consistente en servicio de recogida, transporte y entrega a CTR o gestores autorizados de residuos domésticos generados en el ámbito de la provincia de Soria a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. al ser la oferta económicamente más ventajosa, por un importe anual de 1.661.462,55 , con un IVA de 166.146,25 , lo que hace un total anual de 1.827.608,80 , que incluye dos limpiezas anuales de las ubicaciones de los contenedores de recogida de residuos domésticos durante todo el plazo del contrato.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los licitadores y publicarla en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Se nombra responsable de la ejecución del contrato al Técnico de Medio Ambiente.

Cuarto.- Formalizar el contrato en documento administrativo después de que transcurran 15 días hábiles a computar desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Transcurrido dicho plazo, se requerirá en un plazo de 5 días naturales, para la formalización del contrato.

6.- CLASIFICACION OFERTAS CONTRATO SUMINISTRO GASOLEO LOCOMOCION VEHICULOS PARQUE MAQUINARIA Y CALEFACCION CENTROS DEPENDIENTES DIPUTACION.

Tramitado expediente relativo al contrato de suministros consistente en la compra de gasóleo de locomoción para vehículos del Parque de Maquinaria de Soria (Lote 1), gasóleo de locomoción para vehículos del Parque de El Burgo de Osma (Lote 2) y gasóleo para calefacción de centros dependientes de esta Diputación en Soria capital (Lote 3), fue publicado anuncio de la licitación con fecha 1 de diciembre de 2022.

En mesa de contratación celebrada el día 4 de enero de 2023 se procedió a la apertura de la documentación administrativa admitiendo para a los siguientes licitadores a los tres lotes:

- DISCOMTES ENERGIA S.L, CIF ****3669*
- ESERGUI DISTESER S.L., CIF ****9966*
- REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.L., CIF ****9883*
- SORIA DERIVACION Y CARBURANTES S.L., CIF ***7931*

Así mismo se abrieron las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

SUMINISTRO GASÓLEO DE LOCOMOCIÓN Y PARA CALEFACCIÓN									
Descripción de criterios objeto de valoración	Ptos	Empresas licitadoras							
		DISCOMTES, ENERGÍA, S.L.		ESERGUI DISTESER, S.L.U		REPSOL, S.A		SORIA DERIVACIÓN Y CARBURANTES, S.L	
DESCUENTO OFERTADO EN POR 1.000 LITROS		Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
Descuento ofertado por cada licitador en Lote nº 1	100.00	109.60	100.00	78.00	71.17	58.796	53.65	102.20	93.25
Descuento ofertado por cada licitador en Lote nº 2	100.00	105.14	100.00	78.00	74.19	48.767	46.38	102.20	97.20
Descuento ofertado por cada licitador en Lote nº 3	100.00	56.60	100.00	26.00	45.94	0.000	0.00	46.17	81.57

Emitido informe de valoración por el Jefe Vías Provinciales, la Mesa de contratación propuso la adjudicación de los Lote 1, 2 y 3 del contrato de referencia a DISCOMTES ENERGIA S.L.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2825/19 de 16 de julio (BOP 24/07/19), por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación de referencia, en función de la puntuación obtenida:

Lote 1: Gasóleo A o de locomoción parque de maquinaria de Soria:
DISCOMTES ENERGÍA, S.L.

SORIA DERIVACIÓN Y CARBURANTES, S.L.

ESERGUI DISTESER S.L.

REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A.

Lote 2: Gasóleo A o de locomoción parque de maquinaria El Burgo de Osma:

DISCOMTES ENERGÍA, S.L.

SORIA DERIVACIÓN Y CARBURANTES, S.L.

ESERGUI DISTESER S.L.

REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A.

Lote 3: Gasóleo B o de calefacción:

SORIA DERIVACIÓN Y CARBURANTES,

S.L. ESERGUI DISTESER S.L., DISCOMTES

ENERGÍA, S.L.

Segundo.- Requerir a DISCOMTES ENERGÍA, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para los tres, para que aporte, salvo que ya lo hubiere hecho, los documentos que se indican a continuación:

- Su capacidad de obrar y bastanteo de poderes.
- Su solvencia técnica y económica según lo establecido en los pliegos de la licitación.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Haber constituido la garantía definitiva por importe de 21.750 para el Lote 1; 3.250 para el Lote 2 y 950 para el Lote 3.

Tercero.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, para que presente la documentación indicada.

Cuarto.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que DISCOMTES ENERGIA S.L, CIF *****3669* no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

7.- CLASIFICACIÓN OFERTAS CONTRATO LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL PALACIO PROVINCIAL, IMPRENTA, PARQUE DE MAQUINARIA Y BIBLIOBUSES.

Tramitado expediente relativo al contrato de servicios consistente en servicio de limpieza de las dependencias del Palacio Provincial, Imprenta, Parque de Maquinaria y bibliobuses y resultando:

1.- Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2022 aprobó el autorizó la celebración del contrato por procedimiento abierto del servicio de limpieza de las dependencias del Palacio Provincial, Imprenta, Parque de Maquinaria y bibliobuses conforme a las características del pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares redactados al efecto, siendo el valor estimado del contrato de 196.525,92 .

2.- Que habiéndose publicado anuncio de la licitación con fecha 14 de diciembre de 2022, de lo que queda constancia en el expediente, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 29 de diciembre, en mesa de contratación de 4 de enero de 2023 se procedió a la apertura y calificación administrativa correspondiente resultando admitidas a licitación la siguiente empresa:

NIF: ****1275* LIMPIEZAS URBIÓN S.L.

3.- En esa misma mesa de contratación se procedió a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

LIMPIEZAS URBIÓN:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1.- Disponer de un plan de igualdad	5
2.- Aumentar el número diario de horas de prestación	0
3.- Menor precio mensual ofertado: 6.390 máss IVA	83
4. Disponer de un plan de inserción laboral	5
5. Disponer de un coordinador permanente	1
6. Poner a disposición del contrato 60 horas de prestación de servicio	3
TOTAL PUNTUACION	97

4.- Finalmente la mesa llevó a cabo la valoración de la oferta proponiendo la adjudicación del contrato de referencia a la oferta más ventajosa, LIMPIEZAS URBIÓN S.L., en un precio mensual de 6.390 más 1.341,90 en concepto de IVA, lo que hace un total de mensual de 7.731,90 , y puesta a disposición del contrato de 60 horas mediante la creación de una bolsa de horas para servicios extraordinarios a realizar de forma eventual en función de circunstancias concurrentes sobre las mínimas exigidas para el cumplimiento del contrato.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud de Decreto 2825/19 de 16 de julio (BOP 24/07/19), por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

Primero.- Validar las actuaciones de la Mesa de contratación y en consecuencia clasificar las ofertas presentadas a la licitación de referencia, en función de la puntuación obtenida:

NIF: B42012757 LIMPIEZAS URBIÓN S.L.

Segundo.- Requerir a LIMPIEZAS URBIÓN S.L. al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte, salvo que ya lo hubiere hecho, los documentos indicados en el cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares acreditativos de:

- La capacidad de obrar y bastanteo de poderes.
- Su solvencia técnica, solvencia económica requeridas para realizar el contrato.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. □ Haber constituido la garantía definitiva, por importe de 3.834,00.

Tercero.- Conceder un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, para que presente la documentación indicada.

Cuarto.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que LIMPIEZAS URBIÓN S.L. con CIF ****1275* no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

8.- PRORROGA CONTRATO PREVENCION RIESGOS LABORALES

La Diputación Provincial de Soria formalizó con MAS PREVENCIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U., S.L. el contrato administrativo de servicios consistente en el servicio de prevención de riesgos laborales de Diputación, venciendo el contrato el 18 de febrero de 2023, y siendo la duración máxima hasta el 18 de febrero de 2025, incluidas posibles prórrogas.

Solicitada por MAS PREVENCIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U. la prórroga del contrato.

Vistos los informes del Servicio interesado en la contratación, de la Sección de Contratación y de la Intervención y lo dispuesto en el pliego de cláusulas y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 9/2017 LCSP.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud de Decreto 2825/19 de 16 de julio (BOP 24/07/19), por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

Primero.- Autorizar, por periodo de un año, desde el 18 de febrero de 2023 hasta el 17 de febrero de 2024, la prórroga del contrato administrativo de servicios consistente en el servicio de prevención de riesgos laborales de Diputación, formalizado con MAS PREVENCIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U.

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló ningún ruego y pregunta.

La sesión termina a las 09:30 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.